

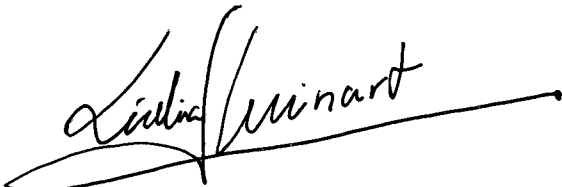
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> LÍDIA GUINART MORENO, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Teniendo en cuenta que las modificaciones legales introducidas en 2011 conceden a los psicólogos el derecho a no ser removidos de sus puestos de trabajo por no ostentar el título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, pero en cambio no les permiten trasladarse entre comunidades, ni optar a sus plazas en caso de concursos de oposición, y por lo tanto no solucionan del todo la situación de estos profesionales ni suponen el reconocimiento de los títulos de formación,

**¿Qué medidas tienen previstas para solucionar de manera definitiva la situación de los y las profesionales que en la actualidad están desarrollando todas las funciones de psicólogos clínicos en los centros públicos y concertados del Sistema Nacional de Salud sin el título correspondiente (PESTOS)?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de julio de 2017



LA DIPUTADA

LÍDIA GUINART MORENO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

33-SA-mha-1